



PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR

Unidad de Comunicación y Asuntos Sociales



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO



META

*Creación, adecuación o
reactivación del Área Técnica
Municipal para la gestión de los
servicios de agua y saneamiento*

Presentación de la meta



MUNICIPALIDADES TIPO D: Ciudades
No Principales con menos de 500
Viviendas Urbanas

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:
al 31 de diciembre del 2016

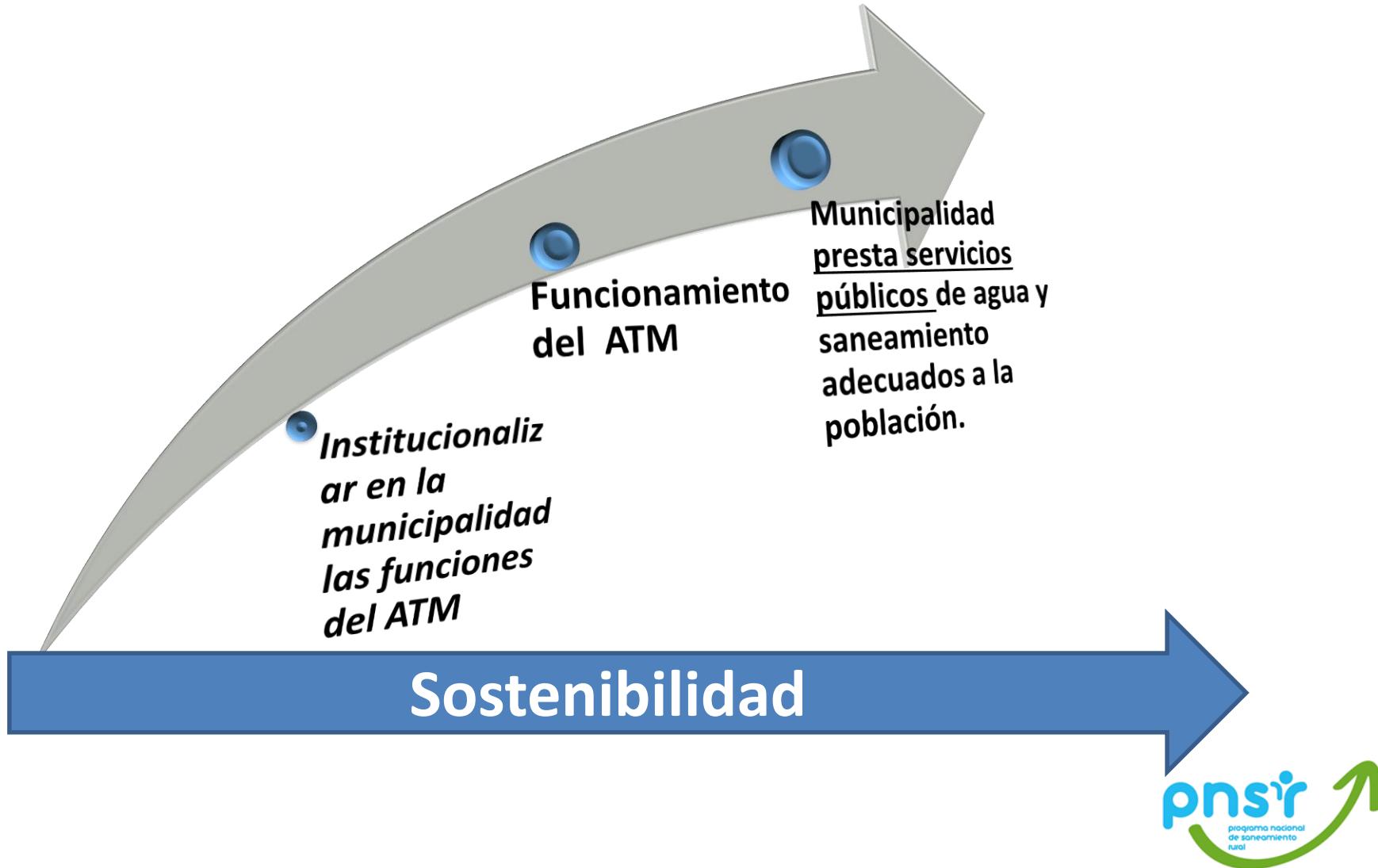
COBERTURA : 1043 municipalidades

Problema central de las municipalidades

*Escasa presencia de
los Gobiernos Locales
en la sostenibilidad de
los servicios de
saneamiento en el
ámbito rural.*



Qué buscamos con la meta



Cómo cumplir la meta

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
Actividad 1: Conformación, mediante acuerdo del Concejo Municipal, de la comisión para la creación, adecuación o reactivación del ATM.	La comisión debe estar conformada por tres (3) integrantes: El coordinador de Plan de Incentivos, el Jefe de Asuntos Sociales, o el que haga sus veces y el Jefe de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.	Oficio remitido hasta el 30 de abril de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando: i) Copia fedeada del acta de sesión de Concejo y ii) Acuerdo de Concejo formalizando la conformación de la comisión para la creación del ATM.
Actividad 2: Capacitación para la creación del ATM.	Capacitación y certificación de un participante por municipalidad.	El PNSR verificará el cumplimiento de esta actividad en la base de datos del Registro de Capacitaciones.

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
Actividad 3: Modificación o adecuación, mediante Ordenanza Municipal, del ROF incorporando las funciones del ATM.	Los requerimientos para la modificación o adecuación del ROF serán establecidos en la guía metodológica.	Oficio remitido hasta el 30 de junio de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando: i) Copia fedateada del acta de sesión de Concejo y ii) Copia fedateada de la Ordenanza Municipal de modificación del ROF.
Actividad 4: Aprobación mediante Resolución de Alcaldía del perfil de puesto del responsable del ATM.	El perfil de puesto del responsable del ATM debe elaborarse de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR	Oficio remitido hasta el 31 de julio de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando la Resolución de Alcaldía de aprobación del perfil de puesto de responsable del ATM.

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
Actividad 5: Designación del responsable del ATM.	Responsable del ATM designado debe cumplir con el perfil de puesto aprobado.	Oficio remitido hasta el 31 de julio de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando la Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM.
Actividad 6: Capacitación para el proceso de aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”, según cronograma establecido en la guía metodológica.	Capacitación y certificación de dos (02) participantes por Municipalidad: i) El responsable del ATM y ii) Un personal del área de ATM.	El PNSR verificará el cumplimiento de esta actividad en la base de datos del Registro de Capacitaciones.

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
<p>Actividad 7: Planificación, aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”.</p>	<p>Caso 1: Municipalidades con intervención del NED y/o FED. Encuesta al 40% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Caso 2: Municipalidades sin intervención de otras entidades.</p> <p>Encuesta al 25% de centros poblados de su jurisdicción.</p> <p>Esta actividad debe ser implementada según lo establecido en la guía metodológica.</p>	<p>Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando el Informe que incluye: i) cronogramas, ii) Relación de encuestadores, iii) Reporte de aplicativo informático y iv) Registro fotográfico.</p>

ACTIVIDADES ADICIONALES		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
Actividad 2: Capacitación para la creación del Área Técnica Municipal (ATM)	Participación del Alcalde en la capacitación para la creación del ATM.	Registro de Certificados de participación del Programa Nacional de Saneamiento Rural.
Actividad 7: Planificación, aplicación, procesamiento y sistematización de encuestas “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito rural”, según lo establecido en la guía metodológica.	<u>Caso 1:</u> Municipalidades con intervención del (NED) y/o FED. Encuesta a más del 40% de centros poblados de su jurisdicción. <u>Caso 2:</u> Municipalidades sin intervención de otras entidades. Encuesta a más del 25% de centros poblados de su jurisdicción.	Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, adjuntando el Informe que incluye: i) cronogramas, ii) Relación de encuestadores, iii) Reporte de aplicativo informático y iv) Registro fotográfico.

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)
<p>Actividad 8: Apertura de libro de registro de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento.</p>	<p>Esta actividad deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 175º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.</p> <p>Se deberá remitir al PNSR la copia del folio de legalización y los cuatro siguientes folios del libro de registro de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento.</p>	<p>Oficio remitido hasta el 31 de diciembre de 2016, dirigido al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), adjuntando las copias solicitadas.</p>

Importancia y beneficios del cumplimiento de las metas

- Fortalece la articulación entre el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y las Municipalidades para la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural.
- Se alinea las políticas públicas locales con las políticas y objetivos nacionales para una eficiente gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Contribuye a la modernización y fortalecimiento de la gestión de las Municipalidades para la mejora de los servicios de agua y saneamiento y la sostenibilidad de los mismos.
- Al cumplir la meta las municipalidades obtienen recursos adicionales a su presupuesto.

Contactos para la atención de consultas

Responsable	Dirección	Correo	Teléfono
Rosa Melina Heredia Livia	Av. Benavides N° 395 Miraflores	plandeincentivosmunicipales @vivienda.gob.pe rheredial@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8425)
Alexander Pintado Reyes	Av. Benavides N° 395 Miraflores	jpintado@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8425)
Isabel Valerio Vivas	Av. Benavides N° 395 Miraflores	ivalerio@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8491)
Fernando Rodríguez Chalco	Av. Benavides N° 395 Miraflores	ferchalc@yahoo.es	01 – 4183800 (8425)
Víctor Ismael Choque Mamani	Av. Benavides N° 395 Miraflores	victorismael16@hotmail.com	01 – 4183800 (8428)

Portal Web del PNSR:

<http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/plan-de-incentivos/>



Recomendaciones finales

- El Alcalde debe liderar el proceso para el cumplimiento de la meta.
- Todas las actividades obligatorias se tienen que cumplir en el plazo establecido.
- Con la debida anticipación, presentar con oficio dirigido al Director Ejecutivo del PNSR, con atención a la Unidad de Comunicación y Asuntos Sociales PNSR, los medios de verificación solicitados a través de uno de los siguientes medios:
 - i) En mesa de partes de la sede central del PNSR, en formato impreso (debidamente foliados) y en digital (CD), en Av. Benavides 395 Miraflores – Lima.
 - ii) Registrando los documentos en el aplicativo informático del MVCS/PNSR.



Muchas Gracias ...

pnsr.vivienda.gob.pe



Programa Nacional de Saneamiento
Rural
Av. Benavides 395, Miraflores
Lima 18, Perú
(51-1) 418 3800